

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LP-CESPT-001-2024

SERVICIO DE OPERACIÓN CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA GESPT

Acta que se formula siendo las **11:00 horas** en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la junta convocada por la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en relación con la licitación de bienes cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de este Organismo, con la intervención del Lic. **José Eduardo Urquidez García**, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la presente acta, con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión, y que forma parte integrante de la misma, lo que a continuación se indica:


PROVEEDORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXCEL S DE RL DE CV	
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1.- Dentro de los Anexos Técnicos requeridos se solicita tanto para la persona Moral como para la plantilla de trabajadores propuesta, una experiencia laboral en plantas de tratamiento residuales, con referencia a esto la pregunta es la siguiente:</p> <p>Se podrá Exentar la experiencia tanto para la empresa como para la plantilla requerida en plantas de tratamiento de aguas residuales, ya que esto limita la participación a cualquier empresa y a cualquier persona que cumpla con los estándares profesionales para la prestación del servicio en mención, y pudiendo acreditar experiencia en otros trabajos relacionados con su ámbito profesional.</p>	<p>No se acepta su propuesta, ya que es de vital importancia que cuenten con experiencia tanto personal administrativo, como electromecánico, de operación y laboratorio. Toda vez que estas plantas de tratamiento deben de cumplir con los diferentes parámetros que nos marca la CONAGUA. por lo cual no se puede exentar lo de la experiencia laboral</p> <p>El requisito de la experiencia tanto de la empresa como del personal no es limitativo o restrictivo de la participación de los proveedores que tienen como especialidad u objeto los servicios de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, y en el entendido de que las personas morales son entes jurídicos, intangibles y de fácil modificación a sus actividades mercantiles para encuadrarlas en el servicio requerido, lo cierto es que el servicio lo prestarán personas físicas que deben contar con CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERENCIA en el servicio objeto de la licitación por tratarse de un servicio público cuyos efectos, en caso de inexperiencia, impericia u omisiones pueden causar un daño ecológico o a la población directamente, así como multas al organismo, ya que con independencia de que el prestador de servicio adjudicado deberá cubrir garantías del servicio, el responsable directo de las posibles consecuencias económicas y sanciones ambientales es la convocante en caso de incidentes ocasionados por la mala operación de las plantas derivadas de la falta de experiencia del personal que realice los servicios. Por lo que deberá remitirse a lo establecido en las bases de licitación.</p>

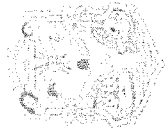
Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas el día 12 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, quedando debidamente notificados los presentes, para los efectos legales correspondientes.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No existiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas se da por terminado el presente acto, firmando para constancia los servidores públicos y representantes de las empresas asistentes. Así lo resuelve el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT. CONSTE.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que surtan los efectos legales que les son inherentes.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
2.	C. ODILON VAZQUEZ C. En representación Departamento de Finanzas de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
3.	ING. SERGIO CAMACHO BERNAL Coordinador de Saneamiento y Reúso de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
4.	LIC. BRANDON ALEXIS CARDONA TORRES Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
5.	ING. MISAEL RODRIGUEZ RAMIREZ Representante de CONSTRUCTORA MAKRO, S.A.DE C.V.	
6.	ING. FIDEL VALVERDE ARELLANO Representante de Provedora de Servicios Administrativos EXXEL, S. DE R.L. DE C.V.	
7.	C.P. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO Asistente de la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	



05 de marzo de 2024

GRADO ACADÉMICO (C.P., Lic., Ing., Etc.)	NOMBRE(S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	REPRESENTA A:	CARGO	FIRMA
Cic	José Eduardo Valdez G.	Bienes y Servicios	Jefe Depto	
Lic.	Bruno Alexis Cardona Torres	Unidad Jurídica	Analista Jurídico	
Ing	Miguel Rodrigo Ramirez	Construcción MAAR	Jefe Depto	
Arq.	FIDEL VALVERDE ABEJANO	Admin. Proveedora de servicios EXCEL	Jefe Depto	
	ODILON VAQUEZ C.	DEPTO FINANCIERA	CONTROL FINANCIERO OPERA	
	Sergio Cayman B.	SANEAMIENTO y RESERVA	COORDINADOR	